



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 1 de 8

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 18 de octubre al 19 de diciembre de 2016

1. INFORME N°: 21

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:

Durante el desarrollo de esta auditoría se revisaron los riesgos definidos para el proceso, la aplicación de los controles asociados a los riesgos, la normatividad legal, la aplicación de manuales y procedimientos, las guías y formatos definidos en la caracterización del proceso.

4. EQUIPO AUDITOR:

Myriam del C. Berdugo Salazar (Lider)
Lola Graciela Venegas y Luis Miguel Delgado Pérez.

5. OBJETIVO:

Constatar que las actividades desarrolladas en el proceso de Gestión Financiera y Contable, cumplan con los criterios de auditoría definidos en el ítem anterior, con el fin de lograr un adecuado funcionamiento de los procesos y así contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Aplicó a todas las actividades del Proceso de Gestión Financiera y Contable y a las áreas que participan en él, para el periodo comprendido entre el 19 de Diciembre de 2015 a la fecha de la auditoría. Para su desarrollo se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y la validación y análisis se realizó mediante muestreo así: verificación y análisis de expedientes, cruce de información entre los aplicativos contables Stone y Siif, seguimiento al cobro persuasivo con Intendencias, seguimiento al proceso realizado al cobro de incapacidades, revisión a la custodia de los títulos judiciales, entrevistas a los coordinadores de los grupos que componen el proceso, verificación de las vigencias futuras autorizadas y seguimiento a las reservas presupuestales 2015 y 2016.

7. PERSONAL ENTREVISTADO:

Joaquín Fernando Ruiz, Piedad Torres, Luis Fernando Sarmiento, Claudia Consuelo Pedraza, Sara Margarita Rodríguez, Eudes Soler, María Ibeth Muñoz, Jenny Andrea Torres, Beatriz Arias, Nancy Arias Rodríguez, Gloria Stella Ochoa Pérez, Deyanira del Pilar Camacho, Mercy Sarmiento Peñaloza, Mady Yasmin Díaz Bahamon, Hernán Manuel Julio Urango, Luis F. De castro, María Ibeth Muñoz Bernal, Martha Ahumada, Wilton Camacho.

8. ASPECTOS FUERTES:

Se evidenció que el manejo de los títulos judiciales se encuentra gestionado adecuadamente, por cuanto se realiza un trabajo juicioso por parte de la persona encargada, ya que existen formatos, su manejo se realiza rigurosamente y tienen el control de los mismos.

9. OBSERVACIONES

1. El equipo auditor observa que en el Grupo de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactiva donde se manejan los títulos judiciales posee un alto número de títulos de depósito judicial, que superan los dos años, y que de acuerdo con el concepto solicitado a la oficina jurídica por esta oficina, se hace necesario tomar una decisión de fondo que permita crear la declaratoria de prescripción de los títulos de depósito judicial. Lo anterior teniendo en cuenta que es viable aplicar la figura del artículo 192B de la Ley 270 de 1996, como quiera que en la medida que pasa el tiempo la cantidad de los mismos aumenta, incrementando la responsabilidad que se tiene sobre los títulos de depósito judicial que tiene a cargo la Superintendencia de Sociedades.
2. En el análisis efectuado a los estados financieros 2015, se encontró que la Contaduría General de la Nación envió un requerimiento a la entidad en el cual se solicita explicación de las diferencias entre lo registrado en el aplicativo SIIF Nación y lo reportado a través del Sistema Consolidador de Hacienda CHIP, por valor de \$36.641.000, cifra que fue ajustada en abril de 2016, en la cuenta provisiones de los equipos de transporte, tracción y elevación con base en el avalúo suministrado, generando una citación por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes a la entidad con el fin de explicar dicha diferencia. Lo anterior se generó por falta de comunicación oportuna por parte de la Entidad con la Contaduría General de la Nación en la cual se explicara la diferencia presentada y su ajuste en la vigencia actual. Así mismo, se observa falta de control en el proceso para este tipo de casos, lo cual puede poner en riesgo la credibilidad de la información reportada por la Entidad a organismos de control.

①



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 2 de 8

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 18 de octubre al 19 de diciembre de 2016

1. INFORME N°: 21

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Indicadores de Gestión	1. En el análisis realizado a los tres Indicadores de Gestión del proceso, en el formato denominado datos indicadores proceso, código GC-F- 006, se encontró que el resultado de la meta de los mismos sobrepasa el 100 %, lo que indica que dicha meta fue planteada de manera inadecuada, teniendo en cuenta que este tipo de mediciones debe estar sobre el rango de cumplimiento del 100 %. Así mismo, en el Indicador de Medición de Recaudo correspondiente al año 2016, la casilla correspondiente al año evaluado, no se encuentra diligenciado.					1.2.4 Indicadores de Gestión		
Caracterización del Proceso.	2. El equipo auditor evidenció desactualización en la información que se encuentra en la caracterización del proceso en el SGI, como se pudo apreciar en el normograma, en el cual falta incluir normas como: Circular Externa 002 del Sistema Integrado de Información Financiera del 08 de enero de 2016, Código sustantivo de Trabajo art. 227, Ley 100 de 1993 art 206, Decreto 019/2012 Art. 121, trámite de reconocimiento de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad; de igual forma en el espacio denominado participantes, se menciona el grupo de Cartera y el grupo Coactivo, los cuales se fusionaron mediante resolución 500-000924 del 17 de marzo de 2015. Es oportuno mencionar que en la auditoría realizada en el año 2015, se dejó como hallazgo que el procedimiento de ajuste a cuenta puente no se aplicaba actualmente y aún permanece documentado en la caracterización del proceso.						4.2.3 Control de Documentos	



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código: EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 3 de 8

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 18 de octubre al 19 de diciembre de 2016

1. INFORME N°: 21

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
<p>Información Diferente en los Manuales Referentes a Cobro Persuasivo que se Encuentran Documentados en el SGI</p>	<p>3. Durante el desarrollo de esta auditoria, se identificó que la información contenida en los manuales denominados Recepción de Obligaciones y Cobro Persuasivo y el de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo que se encuentra en la caracterización del proceso publicado en el SGI, no es coherente, como se pudo evidenciar de la siguiente manera: El manual Recepción de Obligaciones y Cobro Persuasivo, dice en el numeral 2.3. Cobro Persuasivo, "Nota 1: Según el Manual: Reglamento Jurisdicción Coactiva GFIN-M-001, esta etapa es de 4 Meses" y el Manual de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo, dice en el capítulo II, etapas de cobro persuasivo, numeral 3. "Duración: De acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interno de Cartera, la etapa de cobro persuasivo comprende los setenta (70) días hábiles siguientes a la fecha de exigibilidad de la obligación según el tipo de acreencia. Esta situación pone en riesgo el proceso de cobro persuasivo, ya que la información que está documentada en el SGI, no es coherente y se encuentra desactualizada, lo que genera incertidumbre en los tiempos reales que se deben emplear en esta etapa del cobro y puede ocasionar vencimiento de términos en esta actividad.</p>	<p>Numeral 4.2.3 Control de documentos</p>						
<p>Demora en el Trámite de Cobro Persuasivo</p>	<p>4. En el análisis realizado a 8 resoluciones de multas impuestas en la Intendencia de Manizales, se encontró que los siguientes actos administrativos superan el tiempo para cobro persuasivo, establecido en el Manual de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo, situación que pone en riesgo el cobro oportuno de la cartera, permitiendo que por falta de gestión y controles en el proceso esta sea cedida a Central de Inversiones S.A (CISA). 1. Sociedad Aica S.A. Resolución de multa 670-000058 30/11/2015, ejecutoriada 29/12/2015, se envió al grupo de Gestión de cobro persuasivo y coactivo el 22/01/2016 con memorando 670-000007 de 22/01/2016, se devolvió a la Intendencia el 03/08/2016</p>						<p>Manual de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo, capítulo II, etapas de cobro persuasivo, numeral 3</p>	



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Pagina 4 de 8

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 18 de octubre al 19 de diciembre de 2016

1. INFORME N°: 21

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Continuación.....Demora en el Trámite de Cobro Persuasivo	<p>con memorando 561-006286, se libró mandamiento de pago el 24/08/2016 con resolución 670-000039, el trámite duro 147 días hábiles.</p> <p>2. Sociedad Zuluaga y Zuluaga y Cia S en C, Resolución 670-000068 de 11/12/2015 ejecutoriada 05/01/2016, se envió al grupo de Gestión de cobro persuasivo y coactivo el 22/01/2016 con memorando 670-000007, se devolvió a la Intendencia el 03/08/2016 con memorando 561-006286, se libró mandamiento de pago el 10/08/2016 con resolución 670-000033, el trámite duro 142 días hábiles.</p> <p>3. Sociedad C.I. de las Américas S.A.S S en C, Resolución 670-000043 de 26/10/2015, ejecutoriada 11/12/2015, se envió al grupo de Gestión de cobro persuasivo y coactivo el 5/01/2016 con memorando 670-000001, se devolvió a la Intendencia el 31/05/2016 con memorando 561-000096, se libró mandamiento de pago el 10/06/2016 con resolución 670-000019, el trámite duro 114 días hábiles.</p> <p>4. Club de profesionales y Ejecutivos los Andes S.A., Resolución 670-000040 de 26/10/2015, ejecutoriada 11/12/2015, se envió al grupo de Gestión de cobro persuasivo y coactivo el 5/01/2016 con memorando 670-000001, se devolvió a la Intendencia el 19/04/2016 con memorando 561-003229, se libró mandamiento de pago el 13/05/2016 con resolución 670-000015, el trámite duro 86 días hábiles.</p> <p>5. Comercializadora Masahorro S.A., Resolución 670-000047 de 28/10/2015, ejecutoriada 15/12/2015, se envió al grupo de Gestión de cobro persuasivo y coactivo el 5/01/2016 con memorando 670-000001, se devolvió a la Intendencia el 10/04/2016 con memorando 561-002962, se libró mandamiento de pago el 13/05/2016 con resolución 670-000016, el trámite duro 82 días hábiles.</p>						Manual de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo, capítulo II, etapas de cobro persuasivo, numeral 3	



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 03 de octubre de 2014

Versión 009

Página 5 de 8

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 18 de octubre al 19 de diciembre de 2016

1. INFORME N°: 21

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD							
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES	
Seguimiento al Plan de Mejoramiento	5. En el seguimiento realizado al plan de mejoramiento elaborado para la auditoría realizada en la vigencia 2015, se evidenció que no se cumplieron las acciones propuestas en las fechas previstas, en los siguientes hallazgos: 1. Identificación y gestión de riesgos 2. Controles definidos para los riesgos del proceso 6. Conciliación de información, meta dos.	Numeral 8.5.2 Acciones correctivas					2.3.1 Plan de mejoramiento		
Procedimiento que no se encuentra documentado en el SGI sobre el cobro de las Incapacidades	6. El equipo auditor evidenció que no existe en la caracterización del proceso, un procedimiento documentado para el cobro de incapacidades, donde se identifiquen las actividades y/o tareas, asignación de responsables y puntos de control, que permita asegurar la eficaz planificación, operación y control del proceso, de acuerdo a las actividades que realizan los funcionarios al interior de los grupos de administración de personal, Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo, Tesorería y Contabilidad, de forma que se regule la forma de operación de cualquier funcionario que realice esta actividad.					1.2.2 Modelo de operación por proceso			
Pago a Beneficiario Final a través del SIF NACIÓN	7. El equipo auditor encontró que en el Grupo de Tesorería se encuentra la función de realizar los Pagos a Beneficiario Final a través del SIF nación, para lo cual dicho grupo debe cumplir con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes, se evidenció que dicho Grupo no ha actualizado el acto administrativo de acuerdo con la Circular 02 de 2.016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIF.							Circular Externa 002 del 08 de enero de 2016	

②



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 6 de 8

PROCESO/DEPENDENCIA

2. FECHA: 18 de octubre al 19 de diciembre de 2016

1. INFORME N°: 21

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Diligenciamiento Formato GFIN-F-013 Cobro Persuasivo y Coactivo	8. En el análisis efectuado a los expedientes de cartera se evidenció que se está diligenciando un formato que no corresponde a la versión documentada en el SGI, situación evidenciada en 9 expedientes de 13 que fueron tomados como muestra.						Manual de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo, capítulo II, etapas de cobro persuasivo, numeral 6.2	
Incapacidades	9. Se evidenció que no se lleva un registro que permita establecer el monto total de las incapacidades recaudadas y el valor pendiente de recaudo; al igual que no se identifica por tercero el valor adeudado por la EPS o ARL, que permita establecer de forma clara cuanto y por quien se recibe o está pendiente el pago.						Resolución 357 de 2008 Procedimiento para la Implementación del Control Interno Contable	
	10. El equipo auditor evidenció que no se lleva un adecuado control con respecto al cobro de las incapacidades, teniendo en cuenta que a octubre 30 de 2016, está pendiente por cobro un total de \$ 691.306.714 de las diferentes EPS y ARL, según información tomada del aplicativo contable SIIF, cifra que incluye valores no cobrados por incapacidades de varios años atrás.							
Política de Escritorio Limpio	11. El equipo auditor evidenció que en 18 equipos revisados a funcionarios de los Grupos de Presupuesto, Contabilidad, Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo, se encontraron documentos de Word, Excel, PDF, Power Point, fotos, música y videos con información de carácter personal; incumpliendo la política de escritorio despejado y pantalla limpia, numeral 2.3.3 del Documento de Políticas de Gestión Integral, donde dice "todo usuario dentro de la Superintendencia de Sociedades deberá conservar la pantalla libre de accesos directos a información no pública (confidencial) de los funcionarios o de la compañía"; situación que se presentó por desconocimiento de las políticas de seguridad de la información al interior de algunos grupos que hacen parte del proceso.				A. 11.2.9 Política de escritorio limpio		Numeral 2.3.3 Documento de Políticas de Gestión Integral	



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 7 de 8

1. INFORME N°: 21

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

2. FECHA: 18 de octubre al 19 de diciembre de 2016

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
Riesgos del Proceso	12. Los riesgos asociados al proceso no están identificados para todas las dependencias que participan en él, como se evidenció en el mapa de riesgos, donde no se han definido riesgos que involucren los objetivos y actividades que se realizan en los grupos de Presupuesto, Contabilidad y Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo ; teniendo en cuenta las condiciones de este proceso se comprobó que no se incluyen riesgos como los ocasionados con el no cobro oportuno de incapacidades, no cumplir los términos de cobro en la etapa persuasiva, no liquidar intereses de contribución, situaciones que ponen en riesgo el recaudo de los recursos de la entidad y puede afectar el cumplimiento de objetivos y la gestión del proceso.					1.3.2 Identificación de Riesgos		
Reglamento Interno de Cartera	13. En desarrollo del proceso auditor se evidenció que la entidad no cuenta con un reglamento Interno de cartera, incumpliendo el Decreto 4473 de 2006 el cual estipula que debe ser expedido en el orden nacional y territorial por los representantes legales de cada entidad.							Ley 1066 de 2006 Decreto 4473 de 2006
Incumplimiento a la Ley General de Archivos	14. Se evidencio el incumplimiento en el 100% de los expedientes auditados a la Ley General de Archivos "criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de que trata el acuerdo 02 del 14 de mayo de 2014, emitido por el Archivo General de la Nación", lo que impidió que se lograra visualizar las actuaciones surtidas frente al proceso de cobro persuasivo y coactivo dentro de los expediente, por lo que se hizo necesario acudir a otros medios como el aplicativo postal entre otros, esto con el fin de realizar el seguimiento y control de las actuaciones realizadas por el Grupo gestión de cobro persuasivo y coactivo, es de anotar que este incumplimiento dificultó el proceso auditor por cuanto los expedientes no cumplen con la Finalidad del expediente, Obligatoriedad de la conformación de los expedientes y unidades documentales simples, Creación y conformación de expedientes criterios definidos " en los articulos 1,4 y 5 del Acuerdo mencionado anteriormente.							Acuerdo 002 de 2014, art 1,4 y 5



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Pagina 8 de 8

1. INFORME N°: 21

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

2. FECHA: 18 de octubre al 19 de diciembre de 2016

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DETECTADO	NORMATIVIDAD							
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES	
Acta de Entrega	15. El Equipo Auditor evidenció que no se realizó Acta de entrega en la ausencia del titular del Grupo de tesorería bajo quien está la responsabilidad de los títulos valores, chequeras, los asuntos de su competencia, así como la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tienen asignados para el ejercicio de las funciones. Teniendo en cuenta la información que se maneja en este grupo y que se deja bajo la custodia de otra persona diferente al titular, se evidencia debilidad en el control en cuanto a que no cumple con lo establecido en el SGI y es información de carácter confidencial.								Ley 951 de 2005, art 1, 3 y 9

11. CONCLUSIÓN GENERAL

En el proceso auditor adelantado a las actividades del Proceso de Gestión Financiera y Contable, se evidencia la necesidad de realizar una revisión general al tema de incapacidades con el fin de depurar la cuenta contable y realizar los recobros oportunamente. Así mismo, se considera importante que se haga un análisis de los títulos que llevan mucho tiempo en poder de la Entidad y cuyos beneficiarios no han reclamado los mismos, con el fin de que se tomen decisiones respecto de dichos títulos, de acuerdo con el concepto emitido por la Oficina Jurídica. Finalmente, se deben implementar las acciones preventivas y correctivas para las observaciones y hallazgos identificados en el presente informe de manera que su implementación permita garantizar la mejora continua de los procesos y por ende la maduración del Sistema de Gestión Integrado, la Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.

12. FIRMAS:

MYRIAM DEL CARMEN BERDUGO SALAZAR
AUDITOR LIDER

ARNULFO SUÁREZ PINZÓN
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO